TOMO XXII — MONTEVIDEO, Viernes 10 de Febrero de 1911 — Núm: 1582

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Suma que se destina á reforzar la asignada para el arreglo del Prado del pueblo de San Jacinto de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 5 de 1911.

(Número 5884/10).

Vistos: El contenido de la presente nota de la Intendencia Municipal de Canelones y habiendo el señor Intendente manifestado verbalmente al Ministerio que con la suma de $ 3.000 asignada por el decreto 13 de Diciembre de 1909, para mejoras urbanas en San Jacinto, podría completarse las obras proyectadas para la Avenida del Prado y mejoras en el mismo; que dada la imposibilidad de atender con rentas propias del municipio las obras de San Jacinto, cuando llegue el momento de realizarlas,

SE RESUELVE:

1.° Declarar que la suma de $ 3.000 asignada por el decreto 13 de Diciembre de 1909, para mejoras urbanas en San Jacinto, se destine á reforzar las sumas asignadas para el arreglo del Prado y construcción de la Avenida del mismo.

2.° Que se haga la libranza solicitada, que se comunique, publique y pase á la Contaduría General del Estado.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión promovida por don Antonio Menafra sobre formación de una calle en la 4.a sección del Departamento de Río Negro.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre reintegro de $ 512.10, importe del remate de una máquina para fabricar baldosas, etc.—Al rubro "Obras de la plaza Treinta y Tres".

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Nota de la misma solicitando autorización para pagar al ingeniero señor Zublani pesos 500.—, por trabajos de nivelación.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones comunicando la renuncia del sepulturero don Eleuterio Correa.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de don Pedro Turrón Gam' pidiendo se suprima la prolongación de la calle San Fructuoso entre Reducto y Millán.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura Política de Rivera proponiendo al doctor Genaro Trama para médico de policía.

—Se concede tres meses de licencia, por enfermedad, á don Pedro L. Ferreiro, secretario de la Comisión Auxiliar del Paso del Molino.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente relacionado con la construcción de edificios en los terrenos de los señores Nicolás Raymondo y Pedro Molinari.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Rivera gestionando el nombramiento de los señores Cristóbal Cairelo y Salvador Savi para capataces de cuadrillas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Escrito de Ramón Clavares solicitando pensión.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 7 del corriente.

—A la Dirección de Correos — Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores relativas al Congreso Postal.

—A la Contaduría General—Expediente de la Dirección de Coreos sobre descargo de la suma de $ 113.—.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haberse concedido privilegio de paquete á varios vapores.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Nota de la Intendencia Municipal de Tacuerembó relativa á la fiebre aftosa.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Dirección General de Faros solicitando que el personal de servicio en el faro de la Isla de Flores pueda ocupar algunas habitaciones en el tercer cuerpo del Lazareto.

—Al Consejo Penitenciario—Nota de la Alta Corte de Justicia sobre domicilio de los ex penados militares Arsenio Amarillo, Juan Molina, Amancio González, Mauricio Selpa, Serafín Suárez, Esteban Sosa y Alejandro Figueroa.

—A la Contaduría General—Relación de los descuentos á efectuar á las oficinas públicas por suscripción al DIARIO OFICIAL.—Estado de Caja de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado en Enero ppdo. — Comprobantes de la Junta Electoral de Paysandú, por mobiliario.

—A la Jefatura Política de Soriano—Expediente de Victoriano Asurica, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Cecilia Arroyo de Muñoz, pensión.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado Departamental de Rivera—Presupuesto por Enero.

Juzgado Departamental de Durazno—Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Artigas—Cuentas de Septiembre y Octubre.

Intendencia Municipal de Paysandú—Cuentas de Diciembre.

Juzgado Departamental de Rivera—Presupuesto por Febrero.

Juzgado de Instrucción de 2.o turno — Cuentas por Diciembre.

Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Durazno — Cuentas por Diciembre.

Registro General de Poderes—Presupuesto por Febrero.

Fiscalía del Crimen de 1er. turno—Presupuesto por Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de la Inspección F. de Bancos—Remite el estado sobre movimiento en Diciembre pasado en el Banco Italiano del Uruguay.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Ramón Echevarne—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de S. Garavagno y J. Travieso—Piden que sus honorarios sean abonados en efectivo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre mensura de un terreno donado por vecinos de Colonia Suiza.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre limpieza en los depósitos. — Al Consejo de Administración del Puerto.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inspección de las instalaciones eléctricas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de varios empleados de la División de Ganadería—Sobre devolución de descuentos indebidos.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Liquidaciones (dos) por $ 307.50 y $ 80 á favor del crucero "Uruguay".—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Libra orden de pago por $ 6.25 para el señor jefe del Destacamento M. en Artigas. —A la Contaduría General.

—Nota de la Asociación Rural del Uruguay—Sobre modificación de la tarifa por suministros de ganados al ejército—A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 440.41 á favor de Hijos de José Pascual.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 2.039.50 á favor de la Escuela Militar y Naval.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Club Fomento de Paysandú—Sobre libre introducción de semilla de avena.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Miguel Gil—Pide el pago de $ 64.50.—A la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre despacho libre de derechos de gemelos de campaña para los señores jefes y oficiales del Batallón de Infantería número 3.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre pago de haberes para el alférez de navío graduado Atilio Tagerio.—Páguese previa intervención.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que se vierta $ 74.90, devueltos por el señor jefe de la Sanidad Militar.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas—Comunica diversas resoluciones por pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia Militar de Flores—Sobre expedición de vales por animales. — A la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos.

—Nota de la Intendencia Municipal de la Capital—Sobre introducción libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para las Legaciones de Norte América é Italia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio del Interior—Comunica que ha nombrado Jefe Político interino del Departamento de San José al coronel Arturo Olave.—A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 1.522.19 á favor de Luisa Morente.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Remite trescientos cuarenta y seis despachos militares para su sellado.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que ha concedido privilegio de paquete á varios vapores que cita.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Curia Eclesiástica—Sobre despacho libre de derechos de útiles.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación por $ 121 á favor de Emiliana Armas y Salustiana J. Falero — Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de la Compañía del Gas—Pide el pago de $ 466.03.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia Militar del Salto—Remite una relación por pastoreo de caballadas.—A la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos.

—Expediente de José R. Mestre — Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Gabriela Leopold—Sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan Vidal—Sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Sara Pérez de Rojo—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Sara Parada—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de la Sociedad Unión Fonciere de l'Amerique du Sud.—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Tomás Basualdo y Artigas—Sobre cobro de sueldos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Sabina Alvarez de Freire—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Angela Piadela de Almeda Burgos—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Rafael Amengual—Sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota de la Honorable Cámara de Representantes—Remite el proyecto de ley de la Oficina de Valores.—A la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de Ricardo Scanavino—Sobre reconsideración á lo resuelto en fecha 21 de Diciembre de 1910.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Ríos—Sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Solicita autorización para abonar $ 59 á los señores Labadie y C.a.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Aurea Santos de Abadie—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Diego Paradela—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre suspensión del empleado Dardo L. Ipar.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre liquidación de $ 500 para la Inspección del Resguardo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ceferiana Huertas de Castro—Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de José A. Mangarelli—Sobre descuentos de montepío.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Remite el arqueo de Caja practicado en la Dirección General de Avaluaciones.—A la Contaduría General.

—Expediente de Emilia Roji de Moratorio—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 117.30 para la Receptoría de Maldonado.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre pago de haberes para el guardia marina Héctor Luisi.—Páguese previa intervención.

—Expediente del Establecimiento Real de San Carlos—Sobre pago de arrendamientos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

La Secretaría

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Tacuarembó.

—Universidad—Antecedentes relacionados con la expedición de un certificado de obra á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por trabajos ejecutados durante el mes de Enero ppdo. en los Institutos de Anatomía, Fisiología y Servicios generales de la Facultad de Medicina.

—Se acusa recibo á la Universidad de su nota comunicando la forma en que han quedado integrados los Consejos Directivos de las diversas Facultades.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido la Legación de Francia relacionada con la Convención I. del Metro.

—Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes iniciados por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ltd. sobre importación de materiales, máquinas y utensilios.

—Para mejor proveer pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno el expediente caratulado "Mejoras relativas á la fabricación de filamentos para lámparas eléctricas incandescentes", de propiedad del señor Herman Zerning.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente relacionado con el registro de la marca "Lavandina" de propiedad del señor Juan E. Valle.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el local que ocupan las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres.

—Ministerio del Interior—Solicitud de los señores Preve Hnos., concesionarios de la Empresa de luz eléctrica de las ciudades de Minas y Mercedes, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Doctor Rampini—Vuelve los antecedentes relativos al pedido de licencia formulada por el Auxiliar de la Oficina de Estadística Agrícola, señor H. Hernández.

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1911.

1—Se acepta la propuesta de la Maschinenfabrik de Augsburg y Nurnberg por la suma de $ 29.058.12 para la provisión de la superestructura metálica de los puentes que se construyen sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

2—Se aprueba el proyecto del edificio para la estación de 4.a categoría que la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay se propone construir en la Parada Quebracho, sita en el km. 253 de la línea en explotación.

3—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de San José para la construcción de un puente de cemento armado sobre el arroyo La Fagina, en el camino á Guaycurú.

4—Se resuelve elevar á la cantidad de $ 70 mensuales los sueldos fijados á los sobrestantes de las obras del Palacio de Gobierno.

5—Se dicta resolución en el expediente relativo á la construcción del galpón destinado á depósito de Aduana en el puerto de La Paloma.

6—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Minas para la compostura del camino al Aiguá, en el paraje conocido con el nombre de Pororó.

7—Se autoriza el libre despacho de materiales (faroles para señales, carpas, aceite mineral, etc.), solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central, con destino á la construcción de la línea á Treinta y Tres (solicitud 759).

8—Se concede licencia por el término de seis meses, por razones de enfermedad, al Prosecretario del Departamento de Ingenieros, don Enrique Iriart.

9—Se dicta resolución en el expediente relativo á la utilización de la piedra de pro-

piedad del Estado que se halla depositada en las canteras de Isla Mala.

10—Se aprueban los planos definitivos del desvío muerto construído por la Empresa del Ferrocarril Central desde el km. 122|175 del ramal á Minas hasta el Establecimiento Salus.

11—Se autoriza el libre despacho de cinco cajones conteniendo 500 ejemplares del mapa del Departamento de San José, impreso en la casa Erhard Freres, de París.

12—Se resuelve separar á Leopoldo Delgado del puesto de peón caminero, por faltas cometidas en el desempeño de su puesto.

13—Se autoriza á la Dirección General de Faros para invertir hasta $ 300 en la adquisición de los muebles de escritorio que indica.

14—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver á la Empresa Nicolás Mihanovich la suma de $ 1.714.34, importe de los derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en la reparación de buques.

15—Se autoriza el libre despacho de los bultos que contienen los materiales destinados á la reforma de los faros Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava.

16—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para invertir hasta la suma de $ 386.42 en la adquisición de los artículos que indica, destinados al funcionamiento del vapor ex "Pingüín".

17—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar la suma de $ 62.35, importe de las cuentas de los señores Pablo Ferrando y Arturo Danovaro por trabajos fotográficos efectuados por orden de esa Inspección.

18—Se autoriza el libre despacho de materiales (cadenas, cabos, picos, calderas, etc.), solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central con destino al ramal de Treinta y Tres. (Solicitud número 819).

19—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), destinada á abonar al señor Andrés Zuco el importe de los trabajos de dibujo efectuados para la Exposición de Turín.

20—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1000.—), destinada á sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la construcción del puente sobre el arroyo Yerbal.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Ponseti Hnos., por banderas suministradas al Ministerio de Obras Públicas.

23—Orden de pago por veinticinco pesos setenta centésimos ($ 25.70), relativa al asunto anterior.

24—Se resuelve librar orden de pago por el monto de las cuentas de los señores Ratti y Cía., Ambrosoli, Brito Foresti y Cía., provenientes de materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad para la conservación de carreteras.

25—Orden de pago relativa al asunto anterior por noventa y nueve pesos sesenta centésimos ($ 99.60).

26—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta del señor A. Barreiro y Ramos, proveniente de impresiones, encuadernaciones, etc., mandadas efectuar por el Ministerio de Obras Públicas.

27—Orden de pago relativa al asunto anterior por cincuenta y cinco pesos ($ 55.—).

28—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Hidrográfica por la suma de cuatrocientos dos pesos con veinte centésimos ($ 402.20) destinada á abonar los gastos que se han ocasionado con motivo de la preparación de los trabajos para la Exposición de Turín.

29—Orden de pago relativa al asunto anterior.

30—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Descalzzi y Rotta por trabajos de pintura de los puentes sobre el río Santa Lucía y arroyo Juncal y se manda librar la orden de pago correspondiente.

31—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil trescientos treinta y siete pesos veintisiete centésimos ($ 2.337.27).

32—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto del personal encargado de la conservación de las dragas "Uruguay I", "II" y "V", "Ganguil I" y "Cisterna Montevideo" correspondiente á Enero ppdo.

33—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatrocientos cuarenta y dos pesos con treinta y seis centésimos ($ 442.36).

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de trinta y un pesos con veinte centésimos ($ 31.20) destinada á abonar los jornales devengados por don José Benincassa como medidor de obras fijas del puerto.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución antrior.

36—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos quince pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 215.84) destinada á abonar el importe de las reparaciones á efectuar en el recubrimiento de cobre del vapor ex "Pingüín", confección de un toldo, etc., autorizado por resolución de 29 de Diciembre ppdo.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior.

38—Se manda librar orden de pago por el importe de los gastos que se han ocasionado con motivo de la descarga y conducción de los materiales que forman las cuatro chatas á clapets adquiridas últimamente por el Gobierno y montaje de las mismas.

39—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil seiscientos veinte pesos con treinta y un centésimos ($ 1.620.31).

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas del señor Antonio Denovaro y Viuda de Moretti Cattelli y Cía., por trabajos fotográficos efectuados por cuenta de la Inspección General de Vialidad, con destino á la Exposición de Turín.

41—Orden de pago relativa al asunto anterior por veinticcho pesos con cuarenta centésimos ($ 28.40).

42—Se resuelve librar orden de pago á favor del ingeniero Sven Karell por la suma de cuatrocientos treinta pesos ($ 430), importe de un mes de sueldo como monteur de la Usina de Gas destinado á las boyas contratadas con la Compañía Gas Acumulator y los gastos que se le han ocasionado con motivo del viaje á Montevideo.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se resuelve librar orden de pago á favor de los señores E. Barth y Cía. por la suma de dos mil trescientos catorce pesos con siete centésimos ($ 2.314.07), importe de la segunda cuota ó sea el 60 o|o del vapor de la trompa Stentor suministrada al Gobierno con destino al faro de La Panela.

45—Orden á que se refiere la resolución anterior.

46—Se autoriza á la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto para utilizar los servicios de los sobrestantes y demás personal que indica en la confección de un plano general y completo de los sondajes y perforaciones de la bahía de Montevideo.

47 — Decreto constituyendo una Comisión con el fin de proceder al estudio y revisión de las tarifas ferrocarrileras actualmente en vigencia y de proponer al Gobierno las mejoras de que sean susceptibles.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por el término de 15 días al sobrestante don Osvaldo Elizalde.

—Nota á la Inspección General de Vialidad comunicándole la resolución anterior.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Oficina de Navegación acompañando el estado demostrativo del movimiento de fondos habido en esa oficina durante el mes de Diciembre último.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Usina Eléctrica de Rivera relativo al despacho de materiales destinados al funcionamiento de la usina.

ros se remite, á los efectos solicitados, la ros, se remite á los efectos solicitados la nota del Consejo Nacional de Higiene, pidiendo se proceda á confeccionar el proyecto del edificio que servirá de Casa de Aislamiento y de Desinfección en la ciudad de Colonia.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Lorenzo Ques solicitando privilegio para el invento denominado "Mejoras en aparatos destructores de insectos, especialmente langosta".

—Se manda expedir un pasaje de ida y vuelta hasta Melo, á favor del sobrestante don José Villegas, que va á sustituir á don Osvaldo Elizalde, mientras dure la licencia que se le ha acordado.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por don Antonio González Roca, sobre apertura de un camino de acceso al puente construído sobre el arroyo Bequeló.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permisos para depositar en el Polvorín Nacional 100 cajones dinamita y para remitir á Florida 2 cuñetes pólvora de cantera.—Concedidos.

—Gualberto A. Zas—Permisos para remitir con destino á Carmelo 10 cuñetes pólvora de cantera y 2 cajones dinamita, y á la estación Barker 8 cuñetes pólvora de cantera y 2 cajones dinamita.—Concedidos.

—Miguel A. Favaro—Permiso para depositar en el polvorín nacional 6 cajones cada uno 12 1|2 tarros pólvora para cazar. —Concedido.

—Regimiento de Caballería núm. 3 —Solicita liquidación en su presupuesto de la asignación de mesa para el teniente 2.o Benito Segovia, por Enero. — Informe la Contaduría General.

—Antonio Piaggio — Solicita privilegios de paquete para el vapor sueco "Axel Ishuson".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Aureliana Presa de Píriz—Solicita liquidación y abono de su haber por Noviembre ppdo.—Pase á informe de la Contaduría General.

—Sucesión Pedro Fontana—Solicita abono de $ 303.95 por suministros á fuerzas movilizadas en Nueva Palmira. — Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

—Compañía de Infantería núm. 5—Solicita se abone sobresueldo al brigada y rancheros $ 18 mensuales.—Informe la Contaduría General.

—Cuerpo de Carabineros—Solicita se abone al capitán Alfonso Rambaut la diferencia de reemplazo á cuartel por Enero.—Informe la Contaduría General.

—Christophersen Hnos.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor alemán "Haarett".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Carlisle, Crocker y C.a—Permiso para remitir á Treinta y Tres un cajón dinami-

ta forcite.—Informe la Jefatura Política de Treinta y Tres.

—Juan P. Sessano, teniente 2.o del batallón de Infantería núm. 2—Solicita liquidación de haberes.—Pase á informe de la Contaduría General.

—Menores Amilivia — Solicitan liquidación y abono de pensiones.—Informe la Contaduría General.

—Dorner y Bernitt—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Exmonth".—Informe la Comandancia de Marina.

—Fructuoso Barreño, ex soldado—Solicita inclusión en listas del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

—Angela Manau de Barens, pensionista—Solicita licencia.—Concedida.

—Comandancia Militar de Salto — Relación de jefes y oficiales que en Noviembre último sirvieron en dicha Comandancia.—Pase á la Contaduría General.

—Sandalio Roselló, hermano y tutor de Arturo T. Roselló—Solicita se permita el ingreso de su hermano al curso de Preparatorios de la Escuela Militar y Naval.—Informe dicha Escuela.

—Teniente 1.o Eduardo Rimbaut—Por liquidación de diferencia de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Teniente 1.o Abelardo de los Reyes—Solicita se suprima el descuento de sastrería que se practica en sus sueldos.—Informe el representante de la sucesión Moureue.

—Menores Muelas, hijos de coronel—Traspaso de cédula.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Christophersen Hnos.—Cuentas por pasajes expedidos en el año 1907 por la Sociedad Anónima "Nicolás Mihanovich". — Informe la Junta de Administración Militar.

—V. Danielo—Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores ingleses "Vonnachar", "Corfe Castle", "Bell of Scotland", "Bellucia" y "Queen Eugenie"; y franceses "Corse" y "Amiral Ponty".—Informe la Comandancia de Marina.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa del soldado del Batallón «24 de Abril» Infantería N.° 3, José Mendieta, acusado del delieo de reincidente de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa seguida de oficio contra el soldado de la 2.a compañía del Batallón 24 de Abril, de Infantería núm. 3, José Mendieta ó Juan Eluchen, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de ser autor reincidente del delito de deserción y de haber consumado la última infracción en tiempo de guerra, llevándose armas y municiones, por lo cual, el expresado funcionario, basado en los artículos 945, 946 (2.a parte), 953, 954, 764 y 766 del Código Militar, pide se le imponga la pena de cuatro años de prisión.

Resultando: Que el día 2 de Noviembre último, como á las 12 del día, el prevenido, que formaba parte de la guardia que prestaba servicio en el cementerio del Buceo, aprovechando la oportunidad de encontrarse un poco alejado del núcleo principal, determinó desertar, á efecto de lo cual se dirigió á los fondos del mencionado cementerio, donde tiró el correaje con la bayoneta y cien tiros de guerra y más adelante, en un cañaveral, se despojó del uniforme dirigiéndose á pie al río Santa Lucía, donde llegó el día 4 y se incorporó á un grupo revolucionario, fs. 1, 7 vta., 12, 12 vta., 15, 16, 17 y 18.

Resultando: Que el día 13 del mismo mes, "en circunstancias de encontrarse ocultos en los montes del arroyo Vejigas fueron sorprendidos por una fuerza del Gobierno y hechos prisioneros", siendo el procesado restituído á su cuartel el día 23,

Considerando: Que con motivo de los fs. 1, 8 y 15.

hechos relacionados el enjuiciado se halla incurso en los delitos que prevén y castigan los artículos 945 y 946 (2.a parte) del Código Militar, de acuerdo á las reglas que dan los números 953, 954, 764 y 766 de la propia ley.

Falla: Condenando al prevenido José Mendieta ó Juan Eluchan como reincidente en el delito de deserción, mediando en la última infracción las circunstancias que relacionan los artículos 946 (2.a parte) y 954 antes citados, á la pena de cuatro años de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795, también del Código Militar, previo compurgársele la detención preventiva sufrida en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fs. 5.

Si no fuera apelada en tiempo, póngase al despacho.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

ENTRADAS

Vapor holandés «Ameland», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés «Italie», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Justin», de Pará y escalas, con 13 pasajeros.

—Vapor inglés «Ilyanthes», de Glasgow y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Terence» de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 126 pasajeros.

—Vapor inglés «Araby», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», de Buenos Aires, con 126 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 173 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Otaki», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Savoia», para Génova y escalas, con 16 pasajeros.

—Vapor nacional «Parahyba», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 76 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 116 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 98 pasajeros.

—Vapor francés «Italie», para Marsella y escalas, con 46 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍAS DE FERROCARRILES.—RESUMEN DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS HASTA EL 31 DE ENERO DE 1911

Producto del 45 °/o de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Enero de 1911		$ 89.886.161 95	
Entregado de Rentas Generales		» 453.016 83	
Restitución de garantías		» 176.999 50	$ 90.516.178 28
INVERSIÓN			
Deuda Consolidada del Uruguay			
Intereses del 1.° al 76.° Trimestre		$ 59.756.255 19	
Comisión en Londres		» 227.757 14	
1.ª á 20.ª Amortización:			
Rescate de £ 2.911.280 = ($ 13.683.016)		» 8.579.706 20	
Comisión en Londres		» 15.571 15	
Gastos		» 16.774 77	
Saldo fondo amortizante local		» 304 57	
Garantías de Ferrocarriles			
1.° al 76.° Trimestre		» 14.320.516 95	
Cambios:			
Pérdida	$ 143.841 81		
Ganancia	» 110.131 24	» 33.710 57	» 82.950.596 54
			$ 7.565.581 74
Superávit de 1905 á 1909—Devuelto á Rentas Generales			» 4.787.084 64
Excedente			$ 2.778.497 10
Superávit de 1910:			
Transferido á Rentas Generales		$ 1 447.125 27	
A transferir de los fondos en poder de los señores Glyn, Mills, Currie y C.ª		» 549.412 64	$ 1.996.537 91
Destinado á la 21.ª amortización á efectuarse el 13 del corriente			» 258.500 —
Excedente que pasa al 77.° Trimestre (término 1.° de Mayo de 1911)			» 523.459 19
			$ 2.778.497 10

Montevideo, 7 de Febrero de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 9 de Febrero de 1911

Trámite—Vicente Cebrián y Diez con Juan P. Caravia. Miguel E. Levaggi con Jorge E. Bauzada.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 9

Trámite — Sucesión de Lorenzo Figari. Suc. de Domingo Iglesias. Suc. de Vicente Formento. Suc. de Valentina Reyes de Falcón. Suc. de Juan Peirano. Suc. de Clementina Massaroni de Avallone. Suc. de Josefa González. Suc. de Estela Pedragosa de Domínguez. Test. de Antonia Ballesteros. Suc. de María Quejeno de González. Suc. de María Patroni de Pehrson y Juan Alfredo Pehrson. Sucs. de Francisco Antonio Aradas, Narciso Costales, Dionisio Ramón Aradas Costales, Esteban, Francisco Aradas y otros. Suc. de José María Carreras, incidente de José Laurido. La suc. de Luis Justino de Andrade con Deolinda Cardoso, Pilar Vaz, Francisco Larrosa, Juan F. Laureiro y otros. Paulino Coelho. César G. Augusto con la suc. de Carlos L. Frejeiro. José Gamba con la Junta Económico Administrativa de la Capital. Concurso de Antonio Giovanetti, incidente de Juan oBnomi. Andrés G. Otero con la suc. de Lino Herosa, tercería de Camilo Vila y Gomensoro. Eliseo Piotti. Las sucs. de Cristóbal Otero y Segunda Sosa con Francisco Baroagelata, apelación del Juzgado L .Departamental de Soriano. Angela Berrutti de Possa. Amancia González de Reybaud. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Celestina Cavassini. Felipe Badoc con Rafael Cordano y Juana Vagnelli de Giorello, incidente por separado. Oficio del Juzgado L. Departamental de Artigas. Suc. de aMría Luisa Larraburo de Vachín. La suc. de Luis Justino de Andrade con Virgilio Gonçalvez Vieira. Antecedentes relativos á la menor Rosa Botti. Suc. de Manuel Domingo Mieres. Nicolás Calcagno por sus hijos menores contra Vicenta Medina. Suc. de Francisco Jaques.

Interlocutorias—Suc. del doctor Gabriel Honoré. Suc. de Rosa Ghirardello de La Madrid.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—León Santos contra Teresa M. de Amuedo. Sucs. de Margarita Gatti de Pagliano y Pedro Pagliano. Domingo Besún. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. de Agustín Rezano. Juana, Delfina y Pascual B. Alegre contra la suc. Eulogia Sellanes de Díaz, venido en apelación de Florida. Eulogia Rivas de Temes contra Ramón Aquino, venido en apelación de Colonia. Sucs. de Susana Loriente y Fidel Loriente. Sucs. de Teresa Bonifacino de Cardani y José María Cardani. Dorotea Castaños de Noriega. Sucs. de César María Osorio y Ema Osorio. María Ana Anselmi de Lamier. Sucs. de José Cibils y Marty y María Calvet. Suc. de Rosaura Prado. Saverio Arbia contra la Compañía "La Trasatlántica". Antonio Quirinotti. Bernardo Guillamondegui. Luis Varzi. Manuel Gómez y López. Test. de Francisco León Barreto. Luis Sacco. Suc. Domingo Rodiño. Suc. José Parma.

Interlocutorias—Dolores Martínez. Sucs. Susana Loriente y Fidel Loriente.

Definitivas—Catalina Emilia Cafferatta de Malatesta. Feliciana Raquel Silvera de Izquierdo. Suc. Feliciano Garmendia. Suc. Policarpo Miranda. Suc. Rosario Correa de Fernández. Suc. de Pedro Antonio Gutiérrez.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 9

Trámite—Suc. Francisco Amaro da Silveira contra la suc. de Luis Alberto de Souza, incidente de Inocencia Amaro da Silveira de García. Suc. Domingo Firpo. Suc. Agustín Ambrosoli. Suc. Cristóbal Carbonell y Planas. Antecedentes relativos á la incapacidad de Arturo Lyons. Suc. Joaquina Martínez Escobar. Rosa Rampoldi de Otero y Ramona Rampoldi de Amil. Suc. Domingo Frugoni. Suc. José María Fernández. Eladio González y Héctor M. Escofet, información *ad perpetuam.* Test. Esteban Marte. Test. Gregoria Chaves. Intestado Zabala Zuna. Antonio Monteverde, solicitando embargo de la tercera parte del sueldo que percibe Abdón Giménez Suárez. Suc. Carlos Braga. Alejo Arocena contra la suc. Dionisio A. da Silveira. Test. Teodoro Carlos Dury. Suc. José Antonio Tavolara. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Suc. César Caligari. Vicente Saavedra contra la suc. de Fructuosa Pasculi. Antecedentes relativos á la incapacidad de Francisco Sagristá. Suc. Ignacio Céspedes. Test. Soledad Menéndez de Hernández. Regina Pieltain de Cáceres. Suc. Cayetano Vázquez. Bernardo Estevan contra la suc. de Florentina Sanyrol. Suc. Mercedes Alvarez de Castagnet. Julia y Héctor Santos, nombramiento de tutor. Catalina Velarde de Pérez y Sebastiana Velarde de Avila. Suc. Elvira López de Segura. Romualdo Cáceres, sobre ciudadanía. Test. Deolinda Servera de Cossio.

Interlocutorias—Suc. Venancio Vaquer. Suc. Dolores Reinoso de Paredes. Ventura Saliche contra César Alciteri.

Definitivas—Gregoria Alonso de Alonso. Leopoldina Icart Labriola contra Luis Labriola, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. Ramón Raymundez. Raimunda Fábrega de Dorrego.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 9

Trámite — J. Pastorino (hijo) con J. Deambrosi, denuncia del abandono de la casa de comercio de José Rivella. L. Barbosa con J. Colombia. J. Segade con P. Curotto. J. L. Barboza con J. Colombia terc. Julia Colombi. Rein y C.ª con N. Alonso. F. Fernández Ríos, (auxilitoria) con Figoli y Hnos. A. Pumar, concordato extrajudicial. Julio Ayala, título de corredor y rematador. Marexiano y Cía. con E. Bonino. Oficio del Juzgado D. de Maldonado referente Registro P. de Comercio. Idem ídem de Colonia. Conc. Vicente García.

Interlocutorias—Clausen y Cía medidas preventivas. J. L. Migliarini con A. Bernard. Bernardo Mampen con B. Correa Goodall terc. T. Cármen Luzardo de Correa. Salustiano Trigo con Manuel Alvarez.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Conc. Luis Prando. Hemsen y Cía. con Pasquier y Cía. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. La Unión Farmacéutica con Julio M. Mangino. Prudencio Paez con la Compañía de Seguros «La Inmobiliaria. Antonio Correa con Inocencio Rodríguez. Oficio de la Jefatura Política comunicando la desaparición del causante Jacinto M. de Permaunella. Banco de la República con Enrique Albanell. Mateo Brunet con Pedro Fernández y C.ª. Carrau y C.ª con Agrafogo Hnos. y Cía.. Jorge Parquer con Ricardo Buzetta. Jorge Parquer y Juan C. Altieri. Juan Pío Vidal con la Empresa del Ferrocarril del Uruguay. Armas Hnos. concordato.

Definitiva—Antonio D'Antuone con Pedro Darg Cubello.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 9

Trámite—Suc. Flora Bentancour de Silva. Suc. Marcos Damiani. Eduardo Veracierto con Dolores Fernández. María Olivas con Andrés G. Meabes. Amparo Parabeña con Manuel Núñez. Covenso Osvaldo Bordas. Juan Bó con Julia P. de Costa. Pedro Rebour. La Sociedad Unión Mercantil con Guido Severi. Antonio Stagnani con Ramón Ferreiro, apelacinó del Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital. Ants. relativos á la menor Ramona Cabrera. Conc. Luis M. Bonella. Nicasio González. Máximo Fialde con Emilio Bonifacio del Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital. Juan O. Bertrand con Pedro F. Balparda. Exhorto del Juzgado L. de Minas libraod en autos de la Cooperativa Comercial con Carlos Frachia. Luisa Mallo de Alonso con Emilio Mege. Banco de Cobranzas y Anticipos con suc. José Paré. María de Pérez. Juan R. Gómez. Juan G. Casterán con María D. Meullins. Santiago Carrara. Severo y Emilio Laguardia con María Mafada de ePreyra. Bartolomé García con Ramón Ortega. José P. Frabega con Jaime Herrera. Suc. Pedro y Miguel Cabrera. Leopoldo Pedemonte. Suc. Cayetano Fonte. Américo Carassale.

Interlocutorias — Carmen de León con Juan C. Galmanini. Vicente Adami con Alberto Cahosa.

Definitivas—Lucía Liberti y otros. Teresa Griful de Soler. Consuelo Oger y Anaya. Incapacidad Manuel Bermann. José B. Gorroño. Ramón Vázquefi con Juan Puig, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. Natalia Tabasco con Julio Soto, apelación del Juzgado de Paz de la 21.a sección de la Capital.

Reservadas—6.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste al Sureste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 40 1/2 litros de agua por metro cuadrado; en Treinta y Tres 87, Santa Isabel (Paso de los Toros) 74, Rocha 27 y Rivera 2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 751.25.
Temperaturas: Normal 20°30, á la intemperie 20°00; máxima 21°40, á la intemperie (sol) 21°60; mínima 18°70, á la intemperie 15°70.
Viento O. S. O., 86 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 120 kilómetros á las 4 h. 41 p. m.
Tensión del vapor de agua 11.10. Humedad relativa 64.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 9°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 16.69.
Cloro libre por litro, gramos 10.11.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 9 de Febrero de 1911

Joaquín Piedras, Oscar y Roberto Peixoto, Domingo Marabini, Martín Perdómo, Alberto Rafo, José Gini.
Informe sobre propuesta de arrendamiento de la Isla San Gabriel por Benjamín D. Mantón: al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 9 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
11.750	para el 10 de Febrero .	75 10
1.410	ídem ídem	75 20

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
7.926 25	para el 10 de Febrero .	99 —
932 50	ídem ídem	99 —
932 50	ídem ídem	99 —

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 10 de Febrero .	94 —
1.000	al contado	94 —
1.500	para el 10 de Febrero .	94 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

15.000	para fin de mes . . .	38 30
10.000	ídem ídem	38 30
10.000	ídem ídem	38 30
10.000	ídem ídem	38 30
5.000	ídem ídem	38 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

2.350	al contado.	75 30

Empréstito de Conversión

7.926 25	para el 10 de Febrero .	99 —
17.717 50	ídem ídem	99 —

Títulos Hipotecarios serie E

1.000	para el 10 de Febrero .	97 10

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 10 de Febrero .	94 50
1.000	ídem ídem	94 50

Títulos Hipotecarios serie I

2.000	para el 10 de Febrero .	94 20
4.500	ídem ídem	94 20
4.000	ídem ídem	94 20
1.000	ídem ídem	94 30

Títulos Hipotecarios serie G

1.200	para el 10 de Febrero .	95 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes . . .	39 20
10.000	ídem ídem	39 20
10.000	ídem ídem	39 20
10.000	ídem ídem	39 50
10.000	ídem ídem	39 50
10.000	ídem ídem	39 50
10.000	ídem ídem	38 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 9 de 1911.

Londres, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 10 del corriente, á las 10 p. m.
Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente, á las 6.30 p. m.
Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 10 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 9 de 1911

María Julia Olgil, oriental, 7 meses, Río Negro 318.
Amalia Rodríguez, oriental, 27 años, soltera, Casa de Aislamiento.
Fernanda Rufina, oriental, 43 años, soltera, Manicomio Nacional.
Irene Araço, brasileña, 54 años, soltera, Manicomio Nacional.
Carmen Alvarez, española, 78 años, viuda, Minas 223.
Julio Succa, oriental, 16 meses, Cuñapirú 187.
Juan Mega, oriental, 27 años, soltero, Hospital de Caridad.
Un feto, Barrio Costa del Mar.
José Fraga, español, 38 años, casado, Juan L. Cuestas 77.
Antonia Villar de Meizozo, oriental, 34 años, casada, Quito 15.
Mariana Lousteau, francesa, 75 años, soltera, Maciel 186.
Ernesto García Arroyo, oriental, 39 años, casado, Yaro 205.
Paula Ginori de Mattos, oriental, 57 años, viuda, Aramburú 207.
Domingo Vacarezza, italiano, 48 años, casado, Hospital Italiano.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE SENADORES

1.a SESION PREPARATORIA de la XXIV Legislatura

Celebrada el día 9 de Febrero de 1911

A las 4 y 35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Viera, Areco, Magariños Veira, Enciso, Serrato, Accinelli, Saldaña, Pérez Olave, Tiscornia, Fleurquin y Otero.

Señor Secretario don Mateo Magariños Solsona—Habiendo concurrido suficiente número de señores senadores para celebrar sesión, corresponde nombrar un Presidente provisorio. En tal concepto, voy á proceder á tomar la votación.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Artigas, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Flores, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Soriano, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Treinta y Tres, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Río Negro, por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Rivera, por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Salto, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Canelones, por el señor senador por Rivera.

Han votado por el señor senador por Rivera los señores senadores: por Durazno, Artigas, Flores, Soriano, Treinta y Tres, Florida, Salto y Canelones; y por el señor senador por Artigas, los señores senadores por Río Negro, Tacuarembó y Rivera.

Total: 8 votos por el señor senador por Rivera y 3 votos por el señor senador por Artigas.

Invito al señor senador por Rivera á ocupar la Presidencia.

—Ocupa la Presidencia el doctor Viera.

Señor Presidente—Agradezco al Honorable Senado la distinción con que acaba de honrarme.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"Los Colegios Electorales de los Departamentos de Colonia, Paysandú, San José, Maldonado, Minas, Cerro Largo y Montevideo remiten copia de las actas labradas con motivo de las elecciones de senadores y suplentes respectivos."

—A una Comisión Especial compuesta de los señores senadores ingeniero José Serrato, doctor Ricardo J. Areco y doctor Ramón G. Saldaña.

"Los señores Juan Pedro Castro, José Repetto, Carlos Albín, José Espalter y José Astigarraga presentan los poderes que los acreditan senadores electos.

—A la misma Comisión.

"La Junta Electoral del Departamento de San José remite testimonio de las protestas formuladas ante esa Junta por los delegados del Club Popular Pro candidatura doctor Callorda y Club Colorado Claudio Williman con motivo de las elecciones verificadas en ese Departamento."

—A la misma Comisión.

"La Junta Electoral del Departamento de Canelones remite testimonio del acta de escrutinio general de la elección efectuada en ese Departamento."

—A la misma Comisión.

"Los señores Juan José Megget y Florencio E. Moreno, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Comisión Directiva del partido accidental "General Venancio Flores", de Paysandú, presentan una protesta con motivo de las elecciones verificadas en ese Departamento."

—A la misma Comisión.

"La Junta Electoral del Departamento de Río Negro remite testimonio de las protestas formuladas ante esa Junta."

—A la misma Comisión.

Señor Areco—Señor Presidente: Como entre los poderes que pasan á estudio de la Comisión Especial hay algunos que no han sido materia de observación y me parece que su estudio ha de ser fácil y sencillo, indicaría la conveniencia de que el Senado pasara á cuarto intermedio hasta que la Comisión se expidiera.

Si hay alguna dificultad, la Comisión la hará presente. Esta moción me parece que es de práctica constante.—(Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Treinta y Tres, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar, si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El Honorable Senado pasa á cuarto intermedio.

(Así se hizo).

(Vueltos á sala):

Señor Presidente—Continúa la sesión.

Se va á dar cuenta del informe de la Comisión Especial.

Señor Areco—Pido la palabra.

La Comisión Especial se preocupó del estudio de los poderes presentados por siete senadores electos. Cinco de esos poderes han llegado á este Honorable Cuerpo sin protesta de ninguna especie, y por su forma la Comisión no tiene reparo alguno que oponer. Dos de ellos, los correspondientes á la elección de senador por los Departamentos de San José y Paysandú, vienen protestados. El primero viene acompañado del testimonio de una protesta presentada á la Junta Electoral de aquel Departamento, por el cual se protestan, en términos generales, todas las elecciones generales habidas en aquel Departamento. En cuanto al segundo, además de las observaciones hechas en el escrutinio, se acompaña también una protesta presentada por los miembros del Club Colorado "General Venancio Flores".

La Comisión Especial, desde luego, creyó que no podía expedirse de inmediato sobre los dos poderes que aparecen protestados; pero, en cambio, como los otros poderes no admiten á su juicio observación alguna, ni por la calidad de las personas elegidas, ni por la forma en que las elecciones han sido efectuadas, os aconseja que desde luego los aprobéis. Al efecto, pues, en nombre de la Comisión, yo propongo al Honorable Senado la sanción del siguiente proyecto de decreto (que ruego al señor Secretario quiera tomar nota):

(Dicta):

"Artículo 1.o Apruébanse los poderes presentados por el ciudadano don José Batlle y Ordóñez, doctor don Blas Vidal, doctor don José Espalter, don José Astigarraga y don Carlos Albín, respectivamente electos senadores por los Departamentos de Montevideo, Minas, Maldonado, Cerro Largo y Colonia.

Art. 2.o Convóqueseles por Secretaría para ser incorporados á este Honorable Cuerpo."

Señor Presidente—Está á la consideración del Honorable Senado el proyecto de decreto que aconseja la Comisión de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se votará si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á los señores senadores electos.

En antesalas se encuentran algunos de estos señores senadores electos. Si el Senado no tiene inconveniente, se les invitará á prestar juramento.—(Apoyados).

((Entran á sala los señores: don Carlos Albín y don José Astigarraga, prestan el juramento de estilo, y el señor Presidente los declara incorporados al Honorable Senado).

Señor Areco—Pido la palabra.

La Comisión Especial, á fin de expedirse en el más breve término sobre los poderes que quedan á su estudio, y de tener facilidad para recoger también con brevedad todos los antecedentes que crea indispensables, solicita del Honorable Senado que autorice á la Mesa para que pida de las autoridades que correspondan, todos los antecedentes que la Comisión indique, de manera que no haya necesidad de que el Senado se reuna para adoptar resolución en cada caso. Bastaría con que la Comisión Especial se dirigiera á la Mesa privadamente, pidiéndole los antecedentes que crea del caso, para que la Mesa, autorizada competentemente por la moción que pido sancione el Honorable Senado, pueda solicitarlos de quien hubiere lugar.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Señor Otero—Pido la palabra.

Yo entendía que la Comisión podía solicitar esos datos directamente de los Ministros, que son los indicados para obtener toda clase de documentos sin necesidad de que haya un acto oficial del Senado. Me parece que sin más explicaciones y sin más resoluciones, la Comisión puede pedir todo cuanto documento desee.

Señor Areco—Pero como no perjudica á nadie lo que la Comisión ha solicitado, y el hecho solo de que lo pida al Senado, significa en ella la duda de que pueda dirigirse á las Juntas Electorales, al Poder Ejecutivo, ó á quien hubiere lugar, solicitando antecedentes.

Señor Serrato—A las Juntas Electorales, probablemente la Comisión no podría dirigirse.

Señor Areco—Ni la acatarían, y á la Mesa del Senado, sí.

Señor Serrato—A la Mesa, sí.

Señor Areco—Me parece, pues, que debe votarse la moción.

Señor Otero—Bien; no insisto.

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 35 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

1.a SESION PREPARATORIA de la XXIV Legislatura

FEBRERO 8 DE 1911

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente provisorio.
3—Nombramiento de las Comisiones General y Especial de Poderes.
4—Asuntos entrados.
5—Discusión y aprobación de Poderes.
6—Mociones.

1—Entran al salón de sesiones á las 4 y 30 p. m., los señores electos representantes: Julio Abellá y Escobar, Juan J. Amézaga, Florencio Aragón y Etchart, Domingo Arena, Emilio Avegno, Leandro Barboza, Lorenzo Bélinzon, Juan Blengio Rocca, Julio E. Bonnet, Cayetano Borda y Pagola, Laureano B. Brito, Juan A. Cachón, Alberto F. Canessa, Isidoro Canosa, Manuel Cañizas, José V. Carballido, Carlos P. Colistro, José María Comas, Pedro Cosio, Pedro Díaz, Román Freire, Ricardo García Fuentes, Héctor R. Gómez, Lorenzo Lezama, Pedro Manini Ríos, Justino F. Martínez, Eugenio Martínez Thedy, Luis Melián Lafinur, Javier Mendívil, Salvador T. Miláns, Ramón Mora Magariños, Lauro A. Olivera, Felipe H. Ortiz, Juan Paullier, Justo R. Pelayo, Sebastián Puppo, Ambrosio L. Ramasso, Santiago Rivas, Antonio María Rodríguez, Gregorio L. Rodríguez, Conrado F. Rücker, Joaquín de Salteráin, Joaquín C. Sánchez, Aníbal Semblat, Ignacio C. de Sierra, Francisco Sosa, Julio María Sosa, Manuel Stirling, Víctor B. Sudriers, Jacobo Varela Acevedo y Alfredo Vidal.

Total: 51.

2—**Señor Secretario Redactor** — Señores representantes:

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, os invito á proceder á la elección de Presidente provisorio, para celebrar la primera sesión preparatoria.

Se va á proceder á la elección.

Votan por el doctor Antonio María Rodríguez los señores: Brito, Avegno, Bonet, Vidal, Paullier (don Juan), Arena, Carballido, Martínez, Cañizas, Díaz, Melián Lafinur, Cosio, Colistro, Sosa, Bélinzon, Blengio Rocca, Soca, Rücker, Stirling, Freire, Lezama, Amézaga, Varela Acevedo, Comas Nin, Borda Pagola, Canossa, Manini Ríos, Sudriers, Rivas, Mendivil, Salteráin y Mora Magariños; por el doctor Juan Blengio Rocca los señores: Barboza, Sierra, Ortiz, García Fuentes, Martínez Thedy, Ramasso, Abellá y Escobar, Sánchez, Semblat, Olivera, Rodríguez (don Antonio María), Puppo, Aragón y Etchart, Gómez, Cachón y Miláns; por el doctor Francisco Soca los señores: Pelayo y Canessa; y por el doctor Joaquín de Salteráin el señor Rodríguez (don Gregorio L.).

Han obtenido: 32 votos el doctor Antonio María Rodríguez; 16 votos el doctor Juan Blengio Rocca; 2 votos el doctor Francisco Soca y un voto el doctor Joaquín de Salteráin.

Queda proclamado, en consecuencia, Presidente provisorio, el doctor Antonio María Rodríguez, á quien invito á ocupar su asiento.

(El señor Rodríguez ocupa la presidencia).

Señor Presidente—Agradezco á los señores diputados electos la distinción con que acaban de favorecerme.

3—Va á procederse á la designación de las Comisiones General y Especial de Poderes.

Se designa para constituir la Comisión General de Poderes á los señores diputados electos: doctor Juan Blengio Rocca, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Pedro Manini Ríos, doctor Juan José de Amézaga y don Julio María Sosa.

Para constituir la Comisión Especial de Poderes se designa á los señores: doctor Luis Melián Lafinur, doctor Juan A. Cachón, doctor Ramón Mora Magariños, doctor Pedro Díaz y doctor Javier Mendívil.

4—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"Las Juntas Electorales de los diez y nueve Departamentos de la República remiten copia testimoniada del acta de escrutinio y proclamación de candidatos de representantes para la vigésima cuarta Legislatura."

—A la Comisión General de Poderes.

"Del Departamento de San José la Junta Electoral eleva dos protestas de varios delegados, y el ciudadano Pedro Erasmo Callorda formula otra protesta acompañada de los testimonios respectivos."

"Del Departamento de Paysandú la Comisión Directiva del Partido "General Venancio Flores" eleva su protesta en las elecciones generales y acompaña los testimonios de la protesta."

"Del Departamento de Rocha eleva su protesta de las elecciones generales la Comisión Departamental del Partido Colorado."

"Del Departamento de Flores la Comisión Departamental del Partido Colorado eleva su protesta."

—A la misma Comisión.

Los siguientes señores electos representantes presentan sus diplomas:

Por Montevideo—Doctor Carlos Travieso, doctor Francisco Soca, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Américo Ricaldoni, doctor José P. Massera, doctor Juan Paullier, doctor Alfredo F. Vidal, señor Laureano B. Brito, ingeniero Alberto F. Canessa, doctor Gregorio L. Rodríguez, doctor Felipe Iglesias Canstatt, doctor Javier Mendívil, señor Justo R. Pelayo, señor Alberto Zorrilla, doctor Juan A. Cachón, señor Conrado F. Rücker, señor Lorenzo J. Lezama, señor Pedro Cosio, doctor Pedro Díaz, doctor Emilio Frugoni, doctor Alfredo F. Vidal y señor Eduardo Pittaluga.

Por Canelones—Doctor Juan Campistegui, señor Diego Pons, señor Román Freire, ingeniero Víctor B. Sudriers, señor Pablo Varzi, señor Isidoro Canosa y señor Héctor R. Gómez.

Por Colonia—Señor Lauro A. Olivera, señor Joaquín C. Sánchez, doctor Lorenzo Bélinzon, señor Federico Paullier.

Por Minas—Doctor Juan Blengio Rocca, señor Carlos de Castro (hijo), señor Carlos Burmester.

Por Tacuarembó—Doctor Antonio María Rodríguez, señor Genaro Gilbent, doctor Esteban Toscano y doctor Domingo Arena.

Por Salto—Señor Aníbal Semblat, señor Eugenio Martínez Thedy y doctor Juan Giribaldi Héguy.

Por San José—Doctor Ramón Mora Magariños, doctor Ricardo Vecino, doctor Ricardo García Fuentes y doctor José María Comas.

Por Florida—Señor Ignacio C. de Sierra, Julio Abellá y Escobar y Leandro Barboza.

Por Cerro Largo—Doctor Martín Suárez, señor Federico J. Aguiar, señor Cayetano Borda y Pagola y doctor Ambrosio L. Ramasso.

Por Durazno — Doctor Pedro Manini Ríos y señor Justino F. Martínez.

Por Paysandú — Señor Eduardo Iglesias, señor Manuel Stirling, doctor Florencio Aragón y Etchart y señor Carlos B. García.

Por Soriano—Ingeniero Santiago F. Rivas, doctor Salvador T. Miláns y señor Jaime Ferrer Olais.

Por Rivera—Doctor José V. Carballido.

Por Rocha—Doctor Julio E. Bonnet, señor Eduardo Caballero y señor Aquiles Bentome.

Por Maldonado—Señor Julio María Sosa, doctor Carlos P. Colistro y señor Ambrosio S. Miranda.

Por Treinta y Tres—Señor Fermín Hontou, señor Emilio Avegno y doctor Joaquín de Salteráin.

Por Río Negro—Doctor Manuel E. Tiscornia y don Francisco Pérez Vila.

Por Artigas—Señor Juan Samacoitz y doctor Luis Melián Lafinur.

Por Flores—Doctor Manuel Cañizas y Felipe H. Ortiz.

—Pasan á la Comisión General de Poderes.

Los poderes de los miembros que componen la Comisión General pasan á examen de la Comisión Especial.

La Cámara pasa á cuarto intermedio, en el concepto de que las Comisiones puedan expedirse en aquellos poderes que no susciten observación.

(Así se efectúa y vueltos á sala entran también los señores Felipe Iglesias y Jaime Ferrer Olais).

5—Continúa la sesión.

Va á darse lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones General y Especial de Poderes.

Léase el dictamen de la Comisión General.

Comisión General de Poderes.

La Comisión General de Poderes ha estudiado los antecedentes que existen en Secretaría y os aconseja la sanción del Proyecto de Resolución que comprende los poderes de los diputados electos que no han sido motivo de protesta.

En cuanto á los demás, serán informados por Vuestra Comisión.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único.—Acéptanse los poderes de los diputados electos:

Por el Departamento de Montevideo—Doctor don Juan P. Castro, doctor don Francisco Soca, doctor don Carlos Travieso, doctor don José Enrique Rodó, doctor don Américo Ricaldoni, doctor don Eugenio J. Lagarmilla, doctor don José P. Massera, doctor don Juan Paullier, doctor don Alfredo Vidal, don Laureano B. Brito, ingeniero don Alberto F. Canessa, doctor don Gregorio L. Rodríguez, doctor don Felipe Iglesias Canstatt, doctor don Javier Mendívil, don Eduardo Pittaluga, don Justo R. Pelayo, don Alberto Zorrilla, doctor don Juan A. Cachón, don Conrado Rücker, don Lorenzo Lezama, don Pedro Cosio, doctor don Pedro Díaz, doctor don Emilio Frugoni.

Por el Departamento de Canelones—Doctor don Juan Campistegui, don Diego Pons, don Román Freire, ingeniero don Víctor B. Sudriers, don Héctor R. Gómez, don Ubaldo Ramón Guerra y don Pablo Varzi.

Por el Departamento de Colonia—Don Lauro A. Olivera, don Joaquín C. Sánchez, doctor don Lorenzo Bélinzon y don Federico Paullier.

Por el Departamento de Minas—Don Carlos de Castro (hijo), doctor don Juan Carlos Blanco Acevedo y don Carlos Bürmester.

Por el Departamento de Tacuarembó—Doctor don Antonio María Rodríguez, doctor don Domingo Arena, don Genaro Gilbert y doctor don Estéban Toscano.

Por el Departamento del Salto—Doctor don Alberto Guani, doctor don Juan Giribaldy Heguy, don Aníbal Semblat y don Eugenio Martínez Thedy.

Por el Departamento de Florida—Don Ignacio C. de Sierra, don Julio Abellá y Escobar y don Leandro Barboza.

Por el Departamento de Cerro Largo—Doctor don Martín Suárez, don Federico J. Aguiar, don Cayetano Borda y Pagola y doctor don Ambrosio L. Ramasso.

Por el Departamento de Durazno—Don Ramón B. Negro y don Justino F. Martínez.

Por el Departamento de Soriano—Don Santiago Rivas, doctor don Sebastián Puppo, doctor don Salvador T. Milláns y don Jaime Ferrer Olais.

Por el Departamento de Maldonado—Doctor don Carlos P. Colistro y don Ambrosio Miranda.

Por el Departamento de Treinta y Tres—Don Fermín Hontou, don Emilio Avegno y doctor don Joaquín de Salterain.

Por el Departamento de Antigas—Don Juan Samacoitz y doctor don Luis Mellián Lafinur.

Despacho de la Comisión, Febrero 8 de 1911.

Juan Blengio Rocca.—Juan José Amézaga.—Julio M.a Sosa.—Pedro Manini Ríos.—Jacobo Varela Acevedo.

—Consulto á los señores presentes si desean tomar en consideración los poderes por departamento.

Señor Amézaga—Es así como debe procederse, de acuerdo con el Reglamento.

Señor Presidente—Exactamente.

Están á consideración de los señores presentes los poderes de los señores Representantes electos por el Departamento de Montevideo, cuya aprobación aconseja la Comisión General de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes relativos al Departamento de Montevideo á que se refiere el dictamen de la Comisión General.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados diputados por el Departamento de **Montevideo** los ciudadanos: doctor Juan Pedro Castro, doctor Francisco Soca, doctor Carlos Travieso, don José Enrique Rodó, doctor Américo Ricaldoni, doctor Eugenio J. Lagarmilla, doctor José Pedro Massera, doctor Juan Paullier, doctor Alfredo Vidal, don Laureano B. Brito, ingeniero don Alberto F. Canessa, doctor Gregorio L. Rodríguez, doctor Felipe Iglesias Canstatt, doctor Javier Mendívil, don Eduardo Pittaluga, don Justo R. Pelayo, don Alberto Zorrilla, doctor Juan A. Cachón, don Conrado F. Rücker, don Lorenzo J. Lezama, don Pedro C. Cossio, doctor Pedro Díaz y doctor Emilio Frugoni.

En discusión los poderes del Departamento de Canelones, cuya aprobación aconseja la Comisión General.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban estos poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Canelones** los ciudadanos: doctor Juan Campisteguy, don Diego Pons, don Román Freire, ingeniero Víctor Sudriers, don Héctor R. Gómez, don Ubaldo Ramón Guerra y don Pablo Varzi.

En discusión los poderes del Departamento de Colonia.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueban estos poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Colonia** los ciudadanos: don Lauro A. Olivera, don Joaquín C. Sánchez, doctor Lorenzo Bélinzon y don Federico Paullier.

En discusión los poderes por el Departamento de Minas.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueban estos poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Minas** los ciudadanos: doctor Carlos de Castro (hijo), doctor Juan Carlos Blanco Acevedo y don Carlos Bürmester.

En discusión los poderes por el Departamento de Tacuarembó.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueban estos poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Tacuarembó** los ciudadanos: doctor Antonio M. Rodríguez, doctor Domingo Arena, don Juan Gilbert y don Esteban Toscano.

En discusión los poderes por el Departamento del Salto.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueban estos poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento del **Salto** los ciudadanos: doctor Alberto Guani, doctor Juan Giribaldi Heguy, don Aníbal Semblat y don Eugenio Martínez Thedy.

En discusión los poderes por el Departamento de Florida.

Señor Canessa—Debe haber equivocación en la lista de los electos por este Departamento.

Señor Sierra—Falta un diputado.

Señor Canessa—Hay cuatro diputados electos por Florida.

Señor Manini Ríos—Debe ser una omisión de copia de la Comisión.

Señor Amézaga—En el acta de la Junta Electoral consta que el señor Canessa ha sido electo cuarto titular.

Señor Canessa—Puede volver á Comisión.

Señor Manini Ríos—Es una simple omisión de copia.

Señor Amézaga—No hay necesidad, porque la Comisión ha examinado todos los poderes.

Señor Presidente—¿La Comisión General de Poderes está conforme en que la Mesa repare la omisión de esta lista?

Señor Manini Ríos—Sí, señor.

Señor Presidente—Están en discusión los poderes de los ciudadanos Sierra, Abellá y Escobar, Barboza y Canessa, electos representantes por el Departamento de Florida.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes de Representantes por Florida.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por Florida los ciudadanos don Ignacio C. de Sierra, don Julio Abellá y Escobar, don Leandro Barboza é ingeniero don Alberto F. Canessa.

Señor Canessa—Habiendo sido proclamado diputado por los Departamentos de Florida y Montevideo, y en la obligación de optar por uno ú otro Departamento, declaro que opto por el Departamento de Montevideo.

Señor Presidente—Pase la manifestación del señor diputado Canessa á informe de la Comisión General de Poderes.

Señor Canessa—Además, señor Presidente, creo que es pertinente la citación del primer suplente.

Señor Presidente—¿Hace moción?

Señor Canessa—Hago moción en ese sentido.

Señor Amézaga—Eso debe pasar á la Comisión de Poderes.

Señor Presidente—Habría que pasar á Comisión. La Comisión debe expedirse respecto de cuál es el suplente á quien corresponde convocar.

Señor Sosa—En nombre de la Comisión General de Poderes debo manifestar que el primer suplente á quien correspondo convocar en este caso por la renuncia que ha formulado el señor Canessa, es el señor Santos Icasuriaga.

Propongo, por consiguiente, que sea convocado para la próxima sesión.

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se acepta la renuncia de diputado por el Departamento de la Florida que presenta el señor diputado Canessa.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Se va á votar ahora la indicación formulada por la Comisión General de Poderes respecto del suplente á quien corresponde convocar. La Comisión de Poderes indica al señor Icasuriaga como primer suplente á convocar por el Departamento de Florida.

Si se aprueba esta indicación de la Comisión General de Poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Convóquese por Secretaría al señor Santos Icasuriaga como Representante por el Departamento de Florida.

En discusión los poderes por el Departamento de Cerro Largo.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes presentados por el Departamento de Cerro Largo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Cerro Largo** los ciudadanos doctor Martín Suárez, don Federico J. Aguiar, don Cayetano Borda y Pagola y doctor Ambrosio L. Ramasso.

En discusión los poderes por el Departamento de Durazno.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes presentados por el Departamento de Durazno.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Durazno** los ciudadanos: don Ramón B. Negro y don Justino F. Martínez.

En discusión los poderes por el Departamento de Soriano.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban estos poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Soriano** los ciudadanos: don Santiago Rivas, doctor Sebastián Puppo, doctor Salvador T. Miláns y don Jaime Ferrer Olais.

En discusión los poderes por el Departamento de Maldonado.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes presentados por el Departamento de Maldonado.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Maldonado** los ciudadanos: don Carlos P. Colistro y don Ambrosio S. Miranda.

En discusión los poderes por el Departamento de Artigas.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes presentados por el Departamento de Artigas.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Artigas** los ciudadanos: don Juan Samacoitz y doctor Luis Melián Lafinur.

En discusión los poderes por el Departamento de Treinta y Tres.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban los poderes presentados por el Departamento de Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Treinta y Tres** los ciudadanos: don Fermín Hontou, don Emilio Avegno y doctor Joaquín de Salteráin.

Va á darse lectura del dictamen de la Comisión Especial de Poderes.

(Se lee):

Comisión Especial.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión ha estudiado los poderes de los diputados electos que componen la Comisión General de Poderes, y encontrándolos en forma, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único.—Apruébanse los poderes de los señores doctor Juan Blengio Rocca, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Pedro Manini Ríos, doctor Juan José Amézaga y señor Julio María Sosa, diputados electos por los Departamentos de Minas, Montevideo, Durazno y Maldonado, respectivamente.

Sala de la Comisión, Febrero 8 de 1911.

Luis Melián Lafinur. — Pedro Díaz.—Ramón Mora Magariños.—Juan A. Cachón.—Javier Mendivil.

—En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba el Proyecto de Resolución aconsejado por la Comisión Especial de Poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

—Quedan proclamados Representantes por el Departamento de **Minas** el doctor Juan Blengio Rocca, por el de **Montevideo** el doctor Jacobo Varela Acevedo, por el de **Durazno** los doctores Pedro Manini Ríos y Juan José de Amézaga y por **Maldonado** el señor Julio María Sosa.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Señor Aragón y Etchart—Es sabido que los poderes presentados por los señores Representantes por el Departamento de Paysandú, han sido objeto de observación por parte del Club "General Flores". Conteniendo estas protestas las mismas impugnaciones que ha hecho públicas el doctor Muró, como es muy justo que á las partes afectadas por ésta se les oiga, yo pediría á la H. Cámara que pasaran á la Comisión de Poderes unos números del diario "El Siglo" que contienen unos artículos refutando los cargos hechos por el doctor Muró, porque creo que contienen datos ilustrativos que podrían formar el criterio de la Comisión.

En ese sentido pediría á la Mesa que, con la venia de la Cámara, dispusiera que pasaran esos antecedentes á la Comisión General de Poderes.—(Apoyados).

Señor Sosa—Que pasen los artículos de las dos partes, los del doctor Muró y los del señor Stirling.

Señor Aragón y Etchart—Sí, señor.

Señor Presidente—Está á la consideración de los señores presentes la moción del señor Aragón y Etchart.

Se va á votar.

Si se pasan por Secretaría á estudio de la Comisión General de Poderes, como elemento ilustrativo, las publicaciones que se han hecho en el diario "El Siglo" por los dos bandos en lucha en el Departamento de Paysandú, respecto de las elecciones practicadas allí, y que se agreguen á los antecedentes.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Señor Pelayo—Es de pública notoriedad, señor Presidente, que la elección por el Departamento de Río Negro ha sido protestada; pero tengo conocimiento de que dicha protesta no ha sido remitida para ser estudiada por la Comisión respectiva.

Haría moción, pues, para que se solicitase su remisión telegráficamente, al fin indicado.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada? —(Apoyados).

Está á la consideración de los señores presentes.

Señor Sosa—¿Cómo es la moción?

Señor Presidente—El señor Pelayo hace moción para que, no figurando en Secretaría la protesta presentada respecto de la elección de Río Negro, se autorice á la Mesa para que solicite telegráficamente de la Junta Electoral esos antecedentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Pelayo.

Los señores por la afirmativa, en pie.— (Afirmativa).

Señor Mora Magariños—Las elecciones del Departamento de San José también han sido protestadas, especialmente la del 4.o titular, pero hay una protesta general que se refiere á toda la elección.

A fin de ilustrar á la Comisión sobre ese tópico, pediría también á la Cámara que ordenara se pidiera á la Junta Electoral de San José la remisión de las actas de escrutinio de las distintas secciones de aquel Departamento, porque la protesta del señor Callorda se refiere á algo que consta en aquellas actas; que se pida á la Junta Electoral de San José las actas de escrutinio labradas por las Comisiones seccionales en el momento de la elección.

Señor Amézaga—Señor Presidente: la Comisión será quien determine los antecedentes que necesite; es una facultad de ella.

Señor Mora Magariños—Es una facultad; pero lo pedía á fin de ilustrarla desde ya y darle los elementos necesarios para que no pierda tiempo, siguiendo el procedimiento que ha seguido la Cámara, á indicación de otros colegas.

Señor Amézaga—Pero puede ser que la Comisión no necesite esos antecedentes ó que ya se encuentren en las carpetas.

Señor Freire—No hay inconveniente en que se haga la remisión.

Señor Mora Magariños—Si la Comisión cree que tiene la facultad de pedirlos directamente, no hay inconveniente. Retiro la indicación.

Señor Presidente—¿No insiste el señor diputado?

Señor Mora Magariños—No, señor.

Señor Varela Acevedo—Señor Presidente: Es necesario fijar el día en que se ha de efectuar la elección de Presidente y Vices. Según el artículo 9.o del Reglamento, ese día tiene que ser el de mañana ó el de pasado.

Señor Presidente—La Mesa iba á anunciar eso.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 9.o, sería convocada la Cámara para el día de mañana, si no dispusieran otra cosa los señores presentes, á fin de proceder á la elección de Presidente y Vices, porque ya existe un número de poderes aprobados superior á la mitad más uno.

Señor Sánchez—Haría moción para que la convocatoria fuera para pasado mañana, si no hay inconveniente, porque hay algunos otros señores diputados que podrán incorporarse y otros que están afuera.

Señor Varela Acevedo—Siendo, por el Reglamento, la elección entre el día de mañana y pasado mañana, lo lógico es esperar á este último día, porque algunos otros colegas podrán incorporarse á la Cámara, y es justo esperar á que se incorporen para proceder á la elección de Presidente y Vices y puedan dar su voto.

Señor Presidente — La Mesa procederá como se ha indicado, es decir, convocará para pasado mañana para proceder á la elección de Presidente y Vices.

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 6 y 7 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 10 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagán publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el mombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

21.a Amortización

Fondo amortizante	$ 258.500 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de lib. ester. 5.230.000- ($ 24.581.000)........	$ 76.868 50
Saldo del servicio anterior	" 304 57
	$ 77.173 07

El 13 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la "Deuda Consolidada del Uruguay" hasta la cantidad de *setenta y siete mil ciento setenta y tres pesos y siete cts.*, en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director.

1309-v.fb.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 284, y doña FRANCISCA VIGNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1511-v.fb.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIACOMINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Magallanes núm. 173, y doña ANGELA BISACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenze, domiciliada en la calle Magallanes núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1514-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 77a, y doña CONSTANZA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad núm. 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1512-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLOS DE LUCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 151, y doña AMANDA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1513-v.fb.18.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCION ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VICTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Delárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi, cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la sub-estación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

923-v.fb.18.

Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Duran, deben comparecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.—Amancio D. Durán.—Vicente García.*

1306-v.mar.10.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.—Manuel Baña.*

1307-v.mar.8

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Fabri.*

1308-v.mar.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1[illegible]10-v.mar.8.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de *pan, carne, carbón, café tostado, jabón y velas, artículos de almacén, de fidelería y de molino,* á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en el mismo local, en acto público, el Jueves 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de *pan,* á las 10 a. m.
Las de *carne,* á las 10 y 30 a. m.
Las de *carbón,* á las 11 a. m.
Las de *café tostado,* á las 11 y 30 a. m.
Las de *jabón y velas,* á las 4 y 30 p. m.
Las de *artículos de almacén,* á las 5, p. m.
Las de *artículos de fidelería,* á las 5 y 30 p. m.
Las de *artículos de molino,* á las 6 p. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección General.*

1289-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas

legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones, planos de ubicación y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1/2 a. m. á 5 p. m.

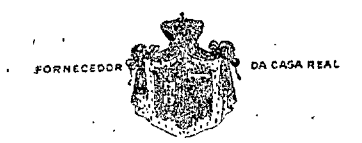
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

1270-v.fb.16.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 650



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

ACTA N.o 651



Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

ACTA N.o 634

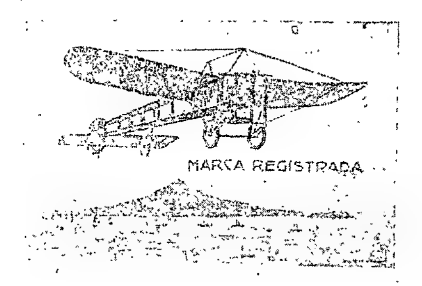
Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRIOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

ACTA N.o 643



Con fecha 18 de Enero de 1911, los señores A. Gibert é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 72.a, especialmente para distinguir artículos de tienda, etc., etc.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.23.

ACTA N.o 652



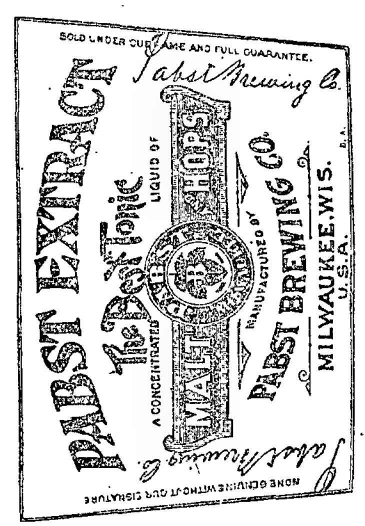
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

1295-v.fb.24.

ACTA N.o 635



Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwankee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

ACTA N.o 645

LA ESPERANZA

LZ

MARCA REGISTRADA

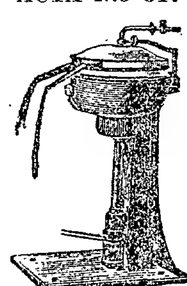
Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zábaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

ACTA N.o 627

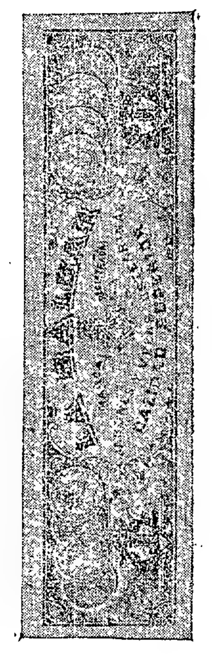
Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1186-v.fb.10.

ACTA N.o 631



Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 626



Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 646

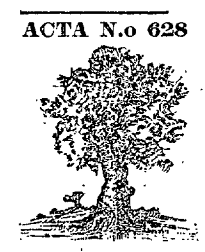
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

ACTA N.o 624

Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

Escuela de Agronomía

Se hace saber á los Estudiantes, que con motivo de la prórroga de los exámenes extraordinarios, ésta Tesorería procederá á la venta de los sellados para las solicitudes respectivas, todos los días hábiles del 1.o al 10 del corriente de 8 y 30 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1270-v.fb.10.

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que en cada caso correspondan.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *seis de Febrero próximo* hasta nuevo aviso, será sustituído el aparato de la luz del Faro existente en la ISLA DE FLORES, por otro de relevo que tendrá igual característica y que sólo iluminará el horizonte por el SUR, desde el N. E. al N. W., en razón de las reformas que se efectuarán en el mencionado Faro.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1246-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un edificio para Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones).

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veinte y dos (22) de Febrero en curso, á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1301-v.fb.22.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una carretera entre el pueblo de Santa Rosa y la Estación del Ferrocarril.

Llámase á licitación por el término de 10 días para la construcción de una Carretera entre el Pueblo de Santa Rosa y la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central del Uruguay, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 20 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que ha su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1911. —*Félix Illa*, Secretario General.

1300-v.fb.19.

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieris.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 10 de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los inte-

resados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.
1141-v.fb.10.

Junta de Administración Militar

Llamado á licitación para la compra de estiércol

Llámase á licitación por el término de 10 días, para la adquisición del estiércol que produzca en el término de un año, el ganado de los cuerpos militares de la guarnición del Departamento de Montevideo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día Miércoles 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas de acuerdo con lo determinado en el artículo 10 del pliego de condiciones.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ellas no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Ulises Monegal*, Secretario Interino.
1280-v.fb.5.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase por tercera vez á licitación pública, la construcción del macadam de una carretera entre la calle de Santa Lucía y el Camino de Melilla ó de Los Hornos, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 14 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*La Dirección.*
1303-v.fb.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*
1281-v.may.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*
1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*
863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 41, y doña CARMEN FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1491-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESTEBAN DENNIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 282, y doña ROSA ESTEVEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1492-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TEOFILO DESPAUX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 68, y doña MARIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1484-v.fb.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ILICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 45a, y doña MARIA JOSEFINA BUGUETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Sarandí núm. 45a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
1485-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GIMENEZ FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado viudo de doña María B. Márquez, de profesión estucador, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Minas núm. 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wasington núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
1486-v.fb.15.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña CARMEN FILLOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1502-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO SICOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN GONZALEZ BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1503-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención núm. 314, y doña ENCARNACION MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española; nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1508-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIECOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Convención núm. 197, y doña ROSA DE SANTIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1493-v.fb.16.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tapia, domiciliado en la calle Maldonado núm. 259, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Esboedo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1494-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALVINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la calle General Paz núm. 55, y doña CLAUDIA MARCELA SELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Paz núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1495-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá número ... doña MARIA ECHEBARNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Mollions, domiciliada en la calle Yi núm. 364.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1477-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO CARLOS BALMELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 88, y doña CLARA LAVIÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1473-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO V. DE FREITAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yi núm. 283a, y doña ELENA MARIA BIGLIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1474-v.fb.12.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, y doña ANGELA ANTOGNIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 298.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1462-v.feb.11.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ORTIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 324, y doña JUANA FRANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 45.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José. M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1478-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELÉSFORO PÉREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 395, y doña PETRONA TAPARÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Mercedes núm. 395.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1475-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 33, y doña SARA AQUINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1476-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA ELENA GREGORIA BACCINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 634.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1463-v.feb.11.

En Montevideo, el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO TEJERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 574, y doña MARTINA ICASURIAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1464-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MADRAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, domiciliado en la calle Piedad número 188, y doña MARIA A. CAMPOMAR, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1465-v.feb.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALLEGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña CARMEN JAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arequita núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1496-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO HECTOR FERRERI, de 29 años de edad, de estado viudo de Matilde Cabral, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 522, y doña ADELAIDA MARIA JUANA MONDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fé núm. 98.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1482-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON SÁNCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 35, y doña MALVINA VARELA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1483-v.fb.14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDROSA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en la calle Artes núm. 7, y doña JACINTA VIDAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Artes núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1451-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL ARGENTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión alfalfero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agricultura núm. 23, y doña INES ESTABLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria núm. 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1452-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Edison, y doña MARIA PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en Malvin.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1453-v.fb.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI LUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, do-

miciliado en la calle Marsella núm. 179, y doña CONCEPCION TROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1504-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BUENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña AMARANTA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1505-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HERCULES REY AZOPARDO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 60, y doña OCTAVIA MODESTA OLGA DE LAS MERCEDES DE POWAL CZYSZKOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1497-v.fb.16.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPÓLITO LANSOT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio número 20, y doña ZULEMA HERNÁNDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1466-v.feb.11.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bella Vista s|n, y doña CARMEN DORALISA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1454-v.fb.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GANDOLFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 201, y doña TOMASA GALICPA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1455-v.fb.10.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONCEPCIÓN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en esta Sección, y doña AIDA COLOMBELI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1456-v.fb.10.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Agraciada núm. 501, y doña LEONOR ALVAREZ BILLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en el camino Lucas Obes núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1498-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO REVETRIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 237, y doña JOSEFINA SUSENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1487-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capurro s.n., y doña ESPERANZA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Capurro s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1488-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA Y COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Buschenthal s|n., y doña JUANA MUYANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschenthal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1489-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña ADELA FACCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1467-v.feb.11.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EUSEBIO FALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yaro núm. 131, y doña ANGELA CARLOTA DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1499-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIURIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 74 (2.a Sección), y doña EMILIA CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINALDO SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 129a, y doña MARIA JACINTA MONTALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Caiguá núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1458-v.fb.10.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBOZA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 70, y doña PASCUALA MONTAÑO COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1506-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AVALLONE, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera núm. 556, y doña ANGELA MASSARONE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera núm. 560.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1507-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PISANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73, y doña MATEA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez núm. 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1509-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO MELECCHI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Borogna, domiciliado en la Avenida Brasil núm. 29, y doña JOSEFA DOMÍNGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Salto núm. 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1479-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL QUINTEROS DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 313, y doña ROSA ALMEIDA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1480-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO CELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta s|n., y doña DESDEMONA MARIA BEATRIZ COZZANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1481-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 705, y doña MARIA ROSA MAZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1468-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SORIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Italiano s|n., y doña MARIA DEL PILAR SELVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa, número 137b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1469-v.feb.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AIROA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 425, y doña ESTRELLA AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Municipio núm. 425.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1510-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 58, y doña MARIA BERARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1500-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GALMARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña CARMEN MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1501-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEGUÍ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña ROSA MEDORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 165.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1490-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR FRUCTUOSO RODRÍGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colonia número 534a, y doña FILOMENA GATTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 269.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1470-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 185, y doña HERMINIA BIELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 83.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1459-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 39, y doña RAMONA MARIA CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1460-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Libres núm. 71, y doña JULIA PIERPAULI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1461-v.fb.10.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEVILACQUA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Aurora número 6, y doña ANGELA PERCIVALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Montevideo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1471-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Capurro número 13, y doña TERESA LEONCABALLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bari, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1472-v.feb.11.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña

María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Graña, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento *de nuestros créditos en los* siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial *ó extrajudicialmente* el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; *un diez por ciento* á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado *por el* señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado *de nuestros créditos* queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don *el presente concordato valdrá sólo* en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Chain J. Helal*.—*Gainza y Cía.* ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, *Arturo Puig* ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. *Ameglio Podestá* y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS.—Carlos Alegre, La Uruguana con Zenona de Montes de Oca, $ 0.80; Diego L. Alfonsín, Danekleman y Schrader con María Buero de Busch y Federico Busch, $ 1.90; Federico J. Aguiar, Staud y Cía., y otros con Emilio J. Neffa, $ 8.20; Juez de Paz C. Corbelo, Renzi y Anastasía con Fardi y Cía., $ 1.22; Juez de Paz Eduvijes Crossa. Tránsito Barilari contra Francisco River, $ 0.48; Manuel Cairo, José Laurido con Pascual y Juan Pingaro, $ 1.57; Juez de Paz Alejandro González, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 1.80; Arnoldo Gallardo, Arnoldo Gallardo con José Luis Arturo, $ 3.25; A. Sausein, Eugenio Seré con Alberto Torelli, $ 0.61; F. Sotti, Renzi Anastasía, 0.74; Juez de Paz, Mario Alberto Mendez, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 3.10; Juez de Paz Carlos Muñoz, Antonio D' Antuoni con Brasiliano Gagliardi, $ 1.60; Juez de Paz, J. L. Morandá, Renzi Anastasía, Arasturí Fradi y Cía., $ 3.08 Perito J. Montero hijo, Renzi Anastasía con Fradi y Cía., $ 0.74; Juez de Paz Bruzone, Renzi Anastasía con A. Fradi y Cía., $ 1.63; Juez de Paz Julio Raiz, Pedro Dupont con Juan Dupont, $ 1.40; Juez de Paz Rassanette, Domingo Falcon con Alvaro Cuppini, $ 0.61; Juan B. Schiaffino, Manuel Berninzoni con Gotardo French, $ 20.00; José Torres, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.39; Manuel A. Uteda, Santiago Scacani con Sociedad de Lanchajes, $ 0.60; Isidro Vidal, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.83.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911.—*Salvador Aguerrebere*.

1285-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión: debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1298-v.ab.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión; debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Eustaquio Caweu rectificación de partidas", ha recaido la siguiente resolución: Durazno, Agosto 18 de 1910. Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Eustaquio Caweu sobre rectificación de partidas del Estado Civil, con la debida intervención del señor Agente Fiscal doctor don Leonidas Fossati Rosselli; y Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se expresarán en las siguientes partidas: 1.o Que en la partida de nacimiento de Eustaquio Caweu que luce á f. 1, se cometió error al designar el apellido de su padre con el nombre de Cauna, cuando debe decir Juan Caweu, 2.o Que en la partida de matrimonio de Eustaquio Caweu y Cándido Tuduri que luce á f. 2, se encuentra también equivocado su apellido, pues se dice que es Cauen cuando debe decir Caweu. Resultando: Que para demostrar la existencia de tales errores se ofreció la información de los testigos Juan N. Zavala, Alfredo Méndez Ymaz y Pedro N. Ayçaguer la que fué recibida y luce de fs. 6 á 8. Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario dictaminó á fs. 10 y 21 vta. aconsejando que se decreten las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que la declaración de los testigos ya nombrados contestes en decir que el apellido del interesado es Caweu y no Cauna, ni Cauen, el hecho de que habiéndose publicado como la ley lo ordena las rectificaciones pretendidas, nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad prestada por el Ministerio Público; forman plena prueba de los errores aducidos. Considerando: Lo que disponen los artículos 73 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil de Febrero 11 de 1879, y 1.o de la del 9 de Julio de 1888. fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma establecida en el primer Resultando, y para ello se librará oficio con testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndosele también las partidas para la debida anotación; igual oficio se librará á la Intendencia Departamental. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital, lo que deberá acreditarse en forma. Tasadas y satisfechas que sean las costas archívese. *Pedro Aladio*. Y á los efectos dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 27 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1304-v.fb.17.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—En el expediente caratulado "Juan Ospital, solicitando rectificación de partidas"; se ha dictado la siguiente sentencia, que se hace saber al público de acuerdo con lo en ella dispuesto 3434. Mercedes, Diciembre 19 de 1910. Vistos:—Este juicio sobre rectificación de partidas, seguido con intervención del Ministerio público. Atento á que á fs.8, se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Ospital con doña Balbina Ugarriza y de las de nacimiento de los hijos de ambos María Leona, Martín, María y Casilda, exponiendo: Que en la de matrimonio se le designa erróneamente con el nombre y apellido de Pedro Hospital, á su padre, con el de Juan en vez de Pedro, que es su verdadero: y á su madre Francisca Sallaberry, se le ha puesto equivocadamente por nombre y apellido Graciana Irigoyen; que en la de su hijo Martín figura éste por error con el nombre de Casiano, que en alguna de las partidas de nacimiento el nombre de su esposa Balbina Ugarriza se ha escrito mal, apareciendo Balvina y el apelido de la abuela paterna Francisca Sallaberry, se ha extendido Salaberry y el nombre de ella en la de María Leona aparece indebidamente con el nombre de Graciana y que *en otras de las citadas partidas el nombre del* peticionario y el de María Ospital madre de su esposa está *mal escrito, pues aparece en ellas con el de Hospital*. Que hechas las *publicaciones prescriptas por la* ley, no se ha presentado persona alguna deduciendo *oposición*. Que la *información producida, constan* plenamente los hechos en que se funda el petitorio de rectificación: Que corrida vista al señor Agente Fiscal, *éste dictamina de conformidad á lo solicitado*. Por estos fundamentos, se resuelve: Rectifíquense las partidas de la referencia en la forma solicitada; publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina, sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General de Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal, desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, para que hagan efectuar las anotaciones correspondientes y tasadas y satisfechas las costas, archívense los autos. Al otro sí del escrito de f. 18, como se pide. *Pedro M. Lago*. Lo proveyó y firmó etc.—*José Durañona y Vidal*, Actuario.—Fray Bentos, Enero 23 de 1911.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.

1267-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: *Que se ha declarado abierta la sucesión de* doña VICENCIA FERRAO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Escribano Público.

1276-v.mz.7.

COSTAS DEL AÑO 1910—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1910 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de Francisco A. Silvera: al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar, $ 0.48; al escribano Franco Sagarra, $ 5.94; al Juez de Paz Andrés del Castillo, $ 1.54; al Juez de Paz Carlos A. Magnone, $ 0.48.—En los autos sucesorios de Juan A. da Silvera: al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.47; al Juez de Paz Pedro Ghersi, $ 4.06; al Juez de Paz José Eula (hijo), $ 2.03. —En los autos Juan G. Sánchez contra Hipólito Oneto y Viana, cobro de pesos; á Manuel Pérez, $ 3.75 y en los autos sucesorios de José L. Frós: al doctor Alberto Guani, $ 23.50.—Rivera, Enero 25 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1212-v.fb.11.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v...

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solís esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.—Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911. —*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

Al comercio

Participamos al comercio en general que el señor Manuel S. Lorenzo, ha dejado de ser empleado de nuestra casa.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Rodolfo Penino y hermanos.*

1292-v.fb.10.

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.—Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.—Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comerio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911. —*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Arecuá (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.—Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.—Ramón C. Molina.—Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de

que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.—Manuel Camesella y Cía.*
1260-v.fb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Mengardi.*
1254-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*
1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*
1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Darío Tosi.*
1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra-Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*
1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*
1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*
1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída en esta plaza con el señor Darío Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*
1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento.—San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*
1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*
1242-v.fb.23.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu,* Liquidador.
1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*
1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*
1228-v.fb.22.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*
1211-v.fb.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*
1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*
1214-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*
1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*
1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*
1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concuran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).
1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*
1208-v.fb.19.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino.*
1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*
1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don San-

tiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernando Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad, de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Aretino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuesros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mí establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.—Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.—Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1131-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.—Olaf Bengtson.*

1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Julián Adí.—Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino, y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.—José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.—Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.—José Vaineri.—Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonnado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiendo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15

del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para series abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Juliáu Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Juliáu Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

articipamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 65